EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU
NIT: 890801142-4

CERTIFICA

Que, para la celebración del convenio interadministrativo entre el municipio de ARANZAZU y el departamento de Caldas para la vigencia 2025-2026, cuyo objeto será "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores en el municipio de del Departamento de Caldas" el municipio de ARANZAZU aportará como esfuerzo técnico y/o administrativo los siguientes componentes:

CENTRO VIDA

COMPONENTE	**SI_NO**
COORDINADOR	NO
ALIMENTACIÓN - NUTRICIONISTA/INGENIERO DE ALIMENTOS	NO
ALIMENTACIÓN - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	SI
ALIMENTACIÓN - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SI
ALIMENTACIÓN - AUXILIAR DE LOGISTICA	NO
ALIMENTACIÓN - TRANSPORTE/DOMICILIARIO	NO
ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL - PSICÓLOGO	NO
ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL - TRABAJADOR SOCIAL	NO
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERÍA/TÉCNICO EN ATENCIÓN A LA PERSONA MAYOR	SI
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - MÉDICO	NO
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - FISIOTERAPEUTA	NO
CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS - TALLERISTA	NO
CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS - MATERIALES DE CAPACITACIÓN	NO
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN - EDUCADOR FISICO	SI
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	NO
USO DEL INTERNET	NO
SEGURO EXEQUIAL	NO
DOTACIÓN	NO